

Se procede a evaluar el proceso de invitación pública No. 007-2022 cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES (INDUSTRIALES) INCLUYENDO EL PRESTAMO DE LOS CILINDROS, PARA LOS PROGRAMAS DE SOLDADURA QUE TIENE LA SUBGERENCIA DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA - ESP**", para lo cual se deja constancia que:

"Técnicamente **es imposible** realizar dicha evaluación toda vez que las reglas de participación **PRELIMINARES y DEFINITIVAS** presentan un error insubsanable, ya que equivocadamente se estableció como experiencia general lo siguiente:

"Persona Natural: Nacional o extranjera, con domicilio en el país, propietaria de establecimiento de comercio, cuya actividad comprenda la venta y/o suministro de productos coagulantes para el tratamiento de agua".

"Persona Jurídica, cuya actividad comprenda la venta y/o suministro de productos coagulantes para el tratamiento de agua".

Dicha experiencia nada tiene que ver con el objeto del proceso contractual, el cual consiste en:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES (INDUSTRIALES) INCLUYENDO EL PRESTAMO DE CILINDROS, PARA LOS PROGRAMAS DE SOLDADURA QUE TIENE LA SUBGERENCIA DE ASEO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA- ESP".

Teniendo en cuenta dicho error, se imposibilita realizar la evaluación ya que si bien es un error de transcripción, no le es dable al comité evaluador proceder a realizar una interpretación jurídica y técnica de situaciones que no se encuentren de taxativas en las reglas de participación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a devolver el expediente a la Dirección Jurídica y Secretaría General para determinar si es posible continuar con dicho proceso.



PAULO CESAR RORIGUEZ OSPINA
Director Jurídico y Secretario General



DANIELA ZAPATA PAREJA
Directora de finamiento



CAMILO ANDRES DUQUE OROZCO
Gestor de recursos